INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 070/2013

Asunción, 07 de Octubre de 2013

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 07 de Octubre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 17 Acta N° 56, de fecha 08 de Agosto de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **""LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 46 de f/04/09/2013 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°899, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Marcevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 17 Acta N° 56, de fecha 08 de agosto de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.**
2) **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR.**
3) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**
4) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA.**
5) **SANCOR SEGUROS S.A.**
6) **SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BCP - AÑO 2013	243.008.000.-

2) **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR**

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BCP - AÑO 2013	165.100.000.-

3) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BCP - AÑO 2013	102.480.000.-

4) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA**

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BCP - AÑO 2013	104.060.000.-

5) **SANCOR SEGUROS S.A.**

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BCP - AÑO 2013	170.800.000.-

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Gustavo Velázquez D.
Comité de Evaluación
Banco Central del Paraguay

CARLOS D. BÁEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Administración y Finanzas
Sub Gerente Gral.

6) SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA

Descripción	Precio total de pólizas guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BCP - AÑO 2013	167.593.000.-

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANCOR SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Alba P. Banco Central del Paraguay

Gustavo Perdun B. Comité de Evaluación de Ofertas Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerente General de Admin. y Finanzas

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	102.480.000.-

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA	104.060.000.-

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR	165.100.000.-

Descripción	Precio total de pólizas guaraníes (IVA incluido)
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	167.593.000.-

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
SANCOR SEGUROS S.A.	170.800.000.-

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	243.008.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

En atención a la Nota DL.DS.Nº049/2013 y Nota complementaria de fecha 25 de setiembre del Departamento de Logística, se detalla a continuación el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los oferentes:

Inciso	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR.	CUMPLE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA.	CUMPLE
SANCOR SEGUROS S.A.	NO CUMPLE – NO PRESENTA EL

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Gustavo Valdovinos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS R. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

	DETALLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	NO CUMPLE – NO PRESENTA EL DETALLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO

De igual manera, por Informe SS.ICORAS.DCOR.N°169/13 la Superintendencia de Seguros detalla el control de las habilitaciones en los registros de la SIS, tanto de los reaseguradores como corredores intervinientes, así como el control de calificaciones de las reaseguradoras que avalan las ofertas presentadas por las distintas firmas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** por ser la oferta más económica y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	0.6707	0.6506	0.7545	0.6919
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	80%	91%	87%	86%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0.5136	0.7548	0.5839	0.6174

Como puede apreciarse la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS NO** cumple con los índices financieros previstos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Financiera, ya que cuenta con un Índice de Endeudamiento (PT/AT) promedio mayor al 80% y el indice de liquidez menor a 1; por lo cual se procede a evaluar la segunda oferta más económica, en base a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; el cual dispone lo siguiente:

Artículo 61. Método de evaluación.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de Administración y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente de Admin. y Finanzas

Gustavo Jardim
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OVIEDO
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. por ser la segunda oferta más económica y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

La oferta de la mencionada empresa se ha adecuado a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la cual es su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,9843	2,9257	3,3180	3,0760
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	84%	86%	77%	82%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0917	0,2126	0,1048	0,1364

De igual manera puede apreciarse que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA NO cumple con los índices financieros previstos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Financiera, ya que cuenta con un Índice de Endeudamiento (PT/AT) promedio mayor al 80%; **razón por** la cual se procede a evaluar la tercera oferta más económica, en base a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; el cual dispone lo siguiente:

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto, se **ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR.** por ser la tercera oferta más económica y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	
Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 **"De Seguros"**, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE	
Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación	CUMPLE	
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La	CUMPLE	

Alba P. Gaiciano
Banco Central del Paraguay

nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Para la APERTURA DE OFERTAS, los oferentes deberán presentar Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de reaseguros facultativa del seguro de incendio, representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.		
Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE	
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE	
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	
Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere.	CUMPLE	
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación.	N/A	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	0,9865	1,0813	1,0432	1,0370
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	77%	81%	75%	78%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1591	0,3272	0,2740	0,2534

Como puede apreciarse los ratios financieros de la Firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR

Descripción	Precio total de pólizas Guaraníes (IVA incluido)
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR	**165.100.000.-**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL**, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de 1 año, contado desde las doce (12:00) horas del día 25 de Octubre de 2013.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General